

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ATENCIÓN A REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE SOLARES EN CEMENTERIO GENERAL ESPERANZA DIVINA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
<b>Descripción</b>	Trámite dirigido a personas que mantengan predios en los cementerios del cantón Daule en posesión de al menos cinco años tal como se establece en El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) o que deseen adquirir un lote de terreno con la debida legalización.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Todos los ciudadanos que tengan predios en posesión al menos 5 años tal como se establece en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) o que deseen adquirir un lote de terreno con la debida legalización.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• LEGALIZACIÓN DE SOLARES EN CEMENTERIO GENERAL ESPERANZA DIVINA</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- 3.1. Tasa de trámite
- 3.2. Solicitud dirigida al Alcalde;
- 3.3. Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación (último sufragio) del solicitante quien deberá ser el poseedor del terreno;
- 3.4. Certificado(s) de defunción para los casos en los que hubiere ocupación;
- 3.5. Certificado de no adeudar al Municipio;
- 3.6. Certificado de no ser poseedor de otra bóveda en el Cementerio General del cantón Daule; y,
- 3.7. Escritura de entrega de obra, en caso de tenerlo.
- 3.8. Declaración Juramentada ante Notario Público en la que se establezca que el peticionario es el único poseedor del terreno ubicado dentro del Cementerio General, así como la respectiva cesión de derechos posesorios.
- 3.9. En caso del solicitante ser casado, el cónyuge del peticionario deberá presentar los requisitos de los literales 3.3, 3.5, y 3.6, descritos en los párrafos anteriores.
- 3.10. Formulario en el cual consten número de teléfono o medio electrónico para comunicaciones o notificaciones, así como la dirección domiciliaria

## ¿Cómo hago el trámite?

Una vez ingresado el trámite, el mismo será atendido en el plazo estipulado y detallado en los comprobantes de ingreso, será asignado a cada técnico de acuerdo a la factibilidad y disponibilidad del mismo.

### Canales de atención:

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa de Trámite \$ 3.00
- Carpeta de Legalización \$ 3.00
- Tasa de Inspección \$10
- Liquidación

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal  
Padre Aguirre 703 y Sucre  
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora  
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna  
De 8H00 a 17H00

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** DEPARTAMENTO DE LEGALIZACION DE TIERRAS

**Correo Electrónico:** catastro@daule.gob.ec

**Teléfono:** <https://www.daule.gob.ec/buzon-de-atencion/>

## Transparencia